



Secretaría Distrital de Planeación  
Dirección de Diversidad Sexual

## INFORME SOBRE CASOS ATENDIDOS EN LOS CANALES DE DENUNCIA LGBTI

20 de junio de 2016 - 31 de diciembre de 2017

Bogotá, 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## INFORME SOBRE CASOS ATENDIDOS EN LOS CANALES DE DENUNCIA LGBTI

### DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL

20 de junio de 2016-31 de diciembre de 2017<sup>1</sup>

La Dirección de Diversidad Sexual<sup>2</sup> de la Secretaría Distrital de Planeación, es la entidad coordinadora de la Política Pública en Bogotá, según lo determina el Acuerdo 371 de 2009, Decretos 16 de 2013 y 062 de 2014.

En el desarrollo de sus funciones esta Dirección realiza de manera coordinada con las demás entidades distritales la atención y seguimiento a los casos de discriminación que a diario sufren las personas de los sectores LGBTI. Con este propósito se han creado dos canales de atención directa a las denuncias de los ciudadanos y ciudadanas: la Línea Arco Iris y el Módulo Virtual de Denuncias LGBTI, para dar trámite a los casos denunciados por estas vías, la DDS da traslado a las entidades que por competencia estime pertinente y que por mandato normativo tienen obligaciones respecto de los casos de presunta discriminación.

A continuación, se presenta el informe de seguimiento de las denuncias por discriminación que llegaron a la DDS por los canales con los que cuenta la PPLGBTI para tal efecto, es decir, el Módulo de Denuncias LGBTI de la página WEB [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co), la Línea Arco Iris 3358066 y el correo electrónico de la Dirección de Diversidad Sexual en el periodo comprendido entre mayo de 2016 y junio de 2017. El informe consta de las siguientes partes: (i) descripción de los canales de denuncia de la DDS (ii) caracterización y análisis de las denuncias y (iii) consideraciones generales.

### CANALES DE DENUNCIA LGBTI

#### Línea Arco Iris

La Política Pública LGBTI cuenta con la línea de teléfono 3358066, denominada Línea Arco Iris, administrada por la DDS cuyo fin es garantizar la pronta respuesta a denuncias por discriminación contra personas LGBTI y a consultas jurídicas que requieran de atención prioritaria. Funciona los días hábiles de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., y cuenta con atención de la o el profesional jurídico(a) de la Dirección de Diversidad Sexual.

A través de esta línea se busca resolver las inquietudes y requerimientos de la manera más oportuna o poder dar traslado de la solicitud a la o las entidades encargadas de dar trámite o respuesta según lo requiera cada caso. Una vez hecho el traslado a la o las entidades correspondientes, la DDS hace seguimiento para conocer el trámite dado desde cada entidad.

<sup>1</sup> Informe elaborado por Janet Eliana Zamora González, Profesional Especializada de la Dirección de Diversidad Sexual – SDP. Agosto de 2018.

<sup>2</sup> En adelante DDS.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## Módulo Virtual de Denuncias LGBTI

El Módulo Virtual de Denuncias LGBTI es un canal virtual de denuncias abierto al público y ubicado en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) en el que se pueden radicar denuncias de manera personal facilitando los datos de identificación y respuesta o anónimamente, si el ciudadano desea reservar su identidad.

En el módulo queda registrada la información del hecho de discriminación que se denuncia de manera que el equipo profesional de la DDS puede dar traslado a la o las entidades encargadas de dar respuesta directa a cada situación en particular.

El módulo virtual está diseñado para almacenar toda la información necesaria para el trámite de las denuncias por discriminación y permite dar traslado a las entidades o dependencias responsable del trámite según la situación lo amerite.

## CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DENUNCIAS

### Denuncias clasificadas por medios de denuncia:

Canal de Denuncia	No. de denuncias recibidas
Módulo de Denuncias LGBTI	39
Correo electrónico	38
Total	77

En el periodo que cubre el presente informe, cerca del 51% de los casos llegaron a la DDS a través del Módulo Virtual. Es necesario tener en cuenta que con anterioridad a la puesta en marcha de dicho canal virtual, el correo electrónico de la DDS era el único canal de denuncia, en este sentido, la estrategia de funcionamiento del Módulo de Denuncias ha dado resultados positivos posicionándolo como un medio abierto a la ciudadanía y efectivo. Sin embargo, el correo electrónico de la entidad y del Director de Diversidad Sexual continúan siendo utilizados como canal de denuncia.

### Sectores LGBTI:

El 1.3% de las personas que utilizaron el MVD fueron mujeres lesbianas, el 40.2% fueron hombres gais, el 32.4% fueron personas transgénero, otro 1.3% corresponde a personas intersexuales y el 24,6% no quisieron reportar su pertenencia a alguno de los sectores. No se contó con ninguna denuncia por discriminación de personas que se reconocieran como bisexuales.

Sector Social	No. de Denuncias
Lesbianas	1
Gais	31

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bisexuales	0
Transgénero	25
Intersexuales	1
No reporta	19
Total	77

En general, se puede afirmar que los sectores que más utilizaron el Módulo fueron los hombres gays y las personas transgénero, que corresponde con los resultados obtenidos en la Medición de Línea Base de la PPLGBTI, en la que se encontró que el 89% de las personas transgénero encuestadas se han sentido discriminadas en la ciudad de Bogotá, convirtiéndose en el sector social que presenta una mayor vulnerabilidad de discriminación de los sectores LGBTI.

#### Localidades:

En una gran mayoría de los casos, el 62% no se reportó la localidad en la que ocurrió el hecho de discriminación, de los casos en los que si se reportó, la localidad de Chapinero es la más reportada con un 10.3%, lo cual puede obedecer a la mayor visibilidad que tienen las personas de los sectores LGBTI en dicha localidad.

Localidad	No. de casos
Chapinero	8
Kennedy	2
Ciudad Bolívar	3
Fontibón	1
Bosa	4
Barrios Unidos	2
Localidad de Usme	1
Engativá	1
San Cristóbal	2
Rafael Uribe Uribe	2
Usaquén	1
Suba	1
Antonio Nariño	1
No reporta	48
Total	77

#### Grupo Étéreo:

Se puede observar que, en la gran mayoría de los casos, las personas de los sectores LGBTI que interpusieron denuncias por discriminación en el periodo de informe, no reportan su edad, en un 72.7%. De las personas que, si lo hicieron, el 12,9% corresponde a jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad, y el 11,6% corresponde a personas adultas entre los 28 y los 60 años. No existen denuncias reportadas de personas mayores de 60 años, pero si

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

existen dos denuncias por personas menores de edad que equivalen al 2,6% de las denuncias.

Edad	No. de Denuncias
Menor de 18 años	2
Entre 18 y 28 años	10
Entre 29 y 60 años	9
Mayores de 60 años	0
No reporta	56
Total	77

### Derechos motivo de Denuncia:

En primer lugar, se encuentran los actos de discriminación y en contra de la dignidad de los denunciados con un 24.7% de las denuncias, en segundo lugar, el 18.2% denunciaron por motivos relacionados con la integridad y seguridad personal, es decir por actos de amenazas y hostigamiento que pusieron en riesgo su seguridad física o mental. En tercer lugar de incidencia, el 11.7% de las denuncias se originaron en motivos relacionados con el derecho a la salud, el 5.2% fueron motivados por temas relacionados con la educación y el 3.9% denunció por dificultades en el acceso a su documento de identidad como personas transgénero. Con menos incidencia se encuentran la protección a patrimonio y el derecho a no sufrir abuso policial con el 2.6% de las denuncias, y por último, están los derechos a: la vida, a no sufrir violencia intrafamiliar, al trabajo, a la seguridad social para parejas del mismo sexo, estabilidad laboral reforzada para personas que viven con VIH/ SIDA, honra, derechos de las personas intersexuales y a no prestar servicio militar para personas transgénero con 1.3% cada uno.

Motivo de Denuncia	No. de Denuncias
Vida	1
Integridad y seguridad personal	14
Salud	9
Educación	4
A no sufrir violencia intrafamiliar	1
Trabajo	1
A la seguridad social para parejas de mismo sexo	1
A la estabilidad laboral reforzada para personas que viven con VIH	1
Dignidad / No ser discriminada/o	19
Honra	1
Buena fe / protección al patrimonio	2
A contar con documentos de identidad acorde a su identidad de género	3
A no sufrir abuso policial	2

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Derechos de las personas intersexuales	1
A no prestar servicio militar para las personas transgénero	1
No registra	16
Total	77

La mayor incidencia de los casos denunciados relacionados con el derecho a no ser discriminado(a) puede obedecer al hecho de que el objetivo del módulo son los actos de denuncia, sin embargo, es importante resaltar que la negación sistemática de los demás derechos debe considerarse también como un tipo de discriminación en el caso de las personas de los sectores LGBTI.

### Factores de vulnerabilidad asociados.

La Dirección de Diversidad Sexual ha encontrado que existen una serie de factores en las denuncias de los usuarios del Módulo que se han llamado de vulnerabilidad asociados, es decir, factores que no tienen relación directa con el hecho de discriminación denunciado, sino que son algunas condiciones de vida de las personas que hacen más gravosa la discriminación denunciada. En este sentido se encontraron los siguientes:

Factores de vulnerabilidad asociados	No. de factores
Vivir con VIH/SIDA	5
Situaciones de discriminación anteriores y/o reiterativas	4
Extrema vulnerabilidad económica	11
Total	20

De los 20 ciudadanos que mencionaron en su denuncia factores de vulnerabilidad que hicieron aún más gravosa la situación de discriminación que tuvieron que soportar, el 55% de los casos tiene que ver con una extrema vulnerabilidad económica por lo que contaron con muy pocos recursos para hacer frente a dicha situación. El 25% expusieron como factor de vulnerabilidad asociado el hecho de vivir con VIH/SIDA. Finalmente, el 20% aseguran haber sufrido previamente situaciones de discriminación o haber vivido reiteradas situaciones de discriminación.

De lo anterior se puede concluir que la situación más recurrente que expresan los denunciados tiene que ver con la extrema vulneración económica muchas veces por falta de oportunidades laborales, otras por no contar con una red familiar de apoyo que impide lograr una estabilidad económica.

### Resultados de la gestión:

Según los resultados obtenidos de la gestión realizada por la DDS, se encontró lo siguiente:

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Resultados de la Gestión	No. de casos
El denunciante abandonó el trámite	17
La denuncia fue trasladada a la entidad responsable pero no surtió efecto	8
La denuncia fue llevada hasta el final del trámite.	40
No fue posible hacer seguimiento al caso	12
Total	77

Según estas cifras, el 52% de las denuncias recibidas fueron remitidas por traslado a las Entidades responsables y dicho trámite fue concluido. Cerca del 22.1% de las denuncias fueron abandonadas por el peticionario, es decir, se recibió únicamente la noticia del hecho sin datos que permitieran hacer seguimiento a los casos, tal como fecha o lugar de los acontecimientos, ni datos de contacto del peticionario. En el 15.5% de los casos, no fue posible hacerles seguimiento con las Entidades responsable ni con los interesados. Finalmente, al 10.4 % de los casos, el traslado se realizó, pero no se pudo concluir el trámite por decisión del peticionario al ser contactado por la Entidad responsable.

En la mayoría de los casos se obtuvo el resultado esperado por los canales de denuncia LGBTI, es decir, poder recepcionar denuncias por hechos de discriminación contra personas de los sectores LGBTI y poderlos canalizar a las Entidades distritales que en razón de su competencia son responsables de dar solución a dichas situaciones. Lo anterior demuestra que los canales son una herramienta útil para casos de discriminación, por ser de fácil acceso para los ciudadanos y tener un oportuno trámite de parte de la administración. El porcentaje de denuncias cuyo trámite es abandonado por los peticionarios puede ser indicativo, por un lado, del temor que puede generar en los ciudadanos el hecho de denunciar por posibles represaría, y por el otro, la desidia que genera en los ciudadanos la falta de confianza en la administración pues consideran que no va a pasar nada con su denuncia. Igualmente, es necesario fortalecer los procedimientos de seguimiento de las denuncias, de manera que se pueda obtener información acerca del trámite final de los traslados.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Es de anotar que el Módulo Virtual de Denuncias LGBTI ha presentado una serie de errores y dificultades que no le han permitido funcionar de manera adecuada. Las principales dificultades que ha presentado son: falta de entrega de número del proceso al momento de radicación lo cual impide al ciudadano realizar seguimiento posterior, falta del trámite de envío automático de oficios de traslado por el SIPA, falta de notificación inmediata de los casos al profesional responsable y falta de reportes e informes periódicos diseñados por la DDS. Los memorandos mediante los cuales se han reportado los errores presentados por el módulo corresponden a los radicados: 3-2017-17989 y 3-2017-16518.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

En el periodo de informe se tienen listados un total de 77 denuncias por discriminación que llegaron a la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación por los canales con los que para la fecha de informe contaba la PPLGTI para tal efecto, es decir, el Módulo de Denuncias LGBTI de la página WEB [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) y el correo electrónico de la Dirección de Diversidad Sexual, de los cuales: 16 carecen de datos que permitan darles trámite o hacer seguimiento alguno (Anexo 1); de los casos tramitados por la DDS con anterioridad al 20 de junio de 2017, se recibió un informe de empalme de la profesional Marian Urbano con 22 casos (Anexo 2) y 39 casos se encuentran registrados en el Módulo de Denuncias LGBTI (Anexo 3).

Finalmente, la línea Arco Iris estuvo bajo la administración de la Corporación Líderes en Acción en virtud del Convenio 192 de 2015, entre el 18 de diciembre de 2015 al 17 de diciembre de 2017, al presente se adjunta informe final de dicho convenio (Anexo 4).

En conclusión, se observa que los canales de denuncia para casos de discriminación de las personas de los sectores LGBTI son una herramienta útil para la Política Pública LGBTI por cuanto son un indicador de casos frecuentes de discriminación y se constituyen en una herramienta de focalización para aspectos importantes de la política pública como la estrategia de cambio cultural o la estrategia de ambientes laborales incluyentes.

Para el periodo que nos ocupa se puede observar que son los hombres gays quienes, en su gran mayoría, interpusieron las denuncias, esto puede ser indicativo de factores como la mayor apropiación que tiene este sector en el ámbito público de la ciudad, incluido el espacio público y por tanto están más expuestos a sufrir discriminación. Por otra parte, puede ser indicativo del mayor empoderamiento con que cuenta este sector y por lo tanto se sienten con más capacidad de denuncia y de llevar el trámite hasta sus últimos resultados.

A nivel territorial, se observa que Chapinero es la localidad de la que se reciben el mayor número de denuncias por discriminación, posiblemente no es la Localidad en la que más discriminación exista, sino que en Chapinero se percibe en mayor medida por la visibilización de las personas LGBTI en dicho territorio. Es necesario reforzar este dato ya que en muchos casos no se está registrando y es de suma importancia para la PPLGBTI.

En cuanto a los derechos que se vieron más afectados por los casos de discriminación están la dignidad, la seguridad y la salud por lo cual es necesario fortalecer esas líneas de acción, así como mecanismos para hacer frente al mayor factor de vulnerabilidad asociado que es la extrema vulnerabilidad económica.

Finalmente, como ya se dijo es necesario fortalecer los canales de seguimiento a las denuncias de manera que se pueda tener información de la totalidad de trámites realizados y el resultado de los mismos, igualmente es necesario saber si la necesidad de la persona solicitante fue resuelta y en qué medida.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**